



## **PLANTEA REFORMAR LA LEY DEL REGISTRO CIVIL EL DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ**

- **Busca dar a futuros contrayentes las herramientas de conocimiento y preparación para su convivencia en familia; y que pueda tomar la decisión de casarse o no**
- **En términos jurídicos el matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua**
- **La preparación puede marcar la diferencia, para solidificar a las nuevas familias o para disuadir a quienes no estén seguros de casarse, evitando complejos procesos de divorcio**

Mexicali, B.C., miércoles 1 de septiembre de 2021.- En términos jurídicos el matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua, indicó el diputado César Adrián González García, al presentar una iniciativa sobre la materia.

Por ello, consideró que es importante que antes de contraer matrimonio, se tengan en cuenta todos los temas que se pueden ver dentro de este, para que la violencia, mala administración y divorcios, entre otros problemas, se eliminen o disminuyan en Baja California, señaló el diputado César Adrián González García.

Así lo mencionó, en la exposición de motivos de su Iniciativa de Reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Registro Civil y del Código Civil, ambos para el Estado de Baja California, a nombre del Grupo del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso local, por la vía de Oficialía de Partes.

Al día de hoy, los requisitos para casarse son muy sencillos y vienen estipulados en la legislación, como es la obligatoriedad de presentar a la solicitud la constancia expedida por el Oficial del Registro Civil que acredite haber asistido a las pláticas en materia de derechos y obligaciones del matrimonio.

Sin embargo, el congresista plantea en su iniciativa que se aborden, además, temas como la prevención de la violencia familiar, salud sexual y reproductiva, el uso de los métodos alternos para la solución de conflictos, planificación familiar, el respeto a la equidad de género, los requisitos para contraer matrimonio, efectos del mismo, sus regímenes patrimoniales, los derechos y obligaciones conyugales y de la patria potestad, así como administración financiera del patrimonio familiar.



Con ello, -dijo- se busca que se dé a los futuros contrayentes las herramientas de conocimiento y preparación para su convivencia en familia, y que, de esta manera, puedan tomar una decisión sobre casarse o no, partiendo desde una posición más informada y preparada.

Este tipo de preparación, puede marcar una diferencia importante, ya sea para solidificar a las nuevas familias o, para disuadir a quienes no estén seguros de formar una pareja a través de la ley, evitando con ello, los complejos procesos de divorcio que vienen después de celebrar un contrato de matrimonio, concluyó.